



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211102079 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211102079 Corresponde I.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Términos Municipales de Paredes de Escalona y Escalona (Toledo).

Proyecto: Adecuación de LAT 45 kv CT0.1 Las Picadas – Escalona de Alberche por distancias antirreglamentarias AP.117-AP.118 Y AP.134-Pórtico.

Características principales de las instalaciones:

En la línea de alta tensión a 45 kv "Las Picadas – Escalona de Alberche":

- Se instalan los apoyos nº118N y nº119N.
- Se eliminan los apoyos existentes nº118 y nº119.
- Se retensa conductor entre los apoyos nº117 y 120, de 537 metros de longitud.
- Se instala el apoyo nº134N.
- Se elimina el apoyo existente nº 134.
- Se retensa conductor entre el apoyo nº132 y el apoyo proyectado nº134N, de 357 metros.
- Se instala nuevo conductor entre el nuevo apoyo nº134n y el pórtico de la subestación, de 136 metros de longitud.

Finalidad: Corregir situación antirreglamentaria.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/lgUci9iKtlupizg>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



RBDA: Adecuación de LAT 45 kv CT0.1 Las Picadas – Escalona de Alberche por distancias antirreglamentarias AP.117-AP.118 Y AP.134-Pórtico. En los términos municipales de Paredes de Escalona y Escalona (Toledo).

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es	Afección					Naturaleza terreno	Término municipal
					Apoyos			Vuelo			
	Polg	Parc	Paraje		Nº	Cant	Sup (m ²)	Long	Sup (m ²)		
4	10	23	Frontera	Francisca Recio Lafuente				33,95	219,30	Labor o Labradío Secano	Escalona
	45061A010000230000JT										
5	10	9004	Arroyo los Frailes					7,80	65,36	Hidrografía natural	Escalona
	45061A010090040000JW										
6	10	39	Frontera	Jose Torres Fernandez				4,29	49,16	Labor o Labradío Secano	Escalona
	45061A010000390000JU										
7	10	40	Frontera	Faustino de Juan Torres				33,91	255,36	Labor o Labradío Secano	Escalona
	45061A010000400000JS										
8	10	41	Frontera	Jose Torres Fernandez					30,82	Labor o Labradío Secano	Escalona
	45061A010000410000JZ										
9								14,55	116,30	Vía de comunicación	Escalona
	45061A01009001										
10								16,09	107,07	Vía de comunicación	Escalona
	45061A01009002										
11	Av Villa Peñafiel 51 (A)			UFD Distribución Electricidad, S.A.				20,12	90,59	Urbano	Escalona
	0274402UK840750001IH										

En Toledo, a 12 de julio de 2024.- La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

Nº.I.-4641